

2.013	01	03	02	P00283
-------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**ALEJANDRO DE JESUS ORELLANA RODAS
Y ELVA DE LA NUBE SANCHEZ LITUMA**

A FAVOR DE:

**LA COMPAÑÍA CONSTUCTORA
CHORDELEG OCHOA CARRION CIA. LTDA.**

CUANTIA: S// 35,00

" En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, al primer día del mes de Febrero del año dos mil trece. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: Alejandro de Jesús Orellana Rodas y Elva de la Nube Sánchez Lituma; y, por otra parte y como cesionario el señor Boris Eduardo Ochoa Patiño, en su calidad de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRION CIA. LTDA." conforme consta de la copia del nombramiento que me presenta; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en este cantón de Gualaceo los dos primeros, el último en la ciudad de Cuenca, ocasionalmente en este lugar; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: ~~SEÑOR NOTARIO:~~

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores: **Alejandro de Jesús Orellana Rodas y Elva de la Nube Sánchez Lituma**; y, por otra parte y como cesionario la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRION CIA. LTDA.**, representada por su Gerente el señor **Boris Eduardo Ochoa Patiño**, conforme consta de la copia del nombramiento que se presenta y que se adjunta como documento habilitante, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en este cantón de Gualaceo los dos primeros, el último en la ciudad de Cuenca, ocasionalmente en este lugar, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.-

SEGUNDA.-/ ANTECEDENTES.- El compareciente señor **Alejandro de Jesús Orellana Rodas**, es socio de la Compañía **"TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA."**, la que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Primera, Doctora Juana Alvarado; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número uno, el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Primera de este cantón, Doctora Juana Alvarado; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número diez, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco los señores: **Raúl Orellana Izquierdo, Martha Vintimilla Orellana, Iván Serrano Seminario, Patricia Moreno**

Delgado, Arquitecto Marco López Guillén María Moreno Delgado,

Avecillas Cabrera y Lida Uolloa Lituma procedieron a dar en venta a favor

de los señores: Celio López Cando, Carlos Tapia Ríos, Pedro Vasquez

Sarmiento, Alejandro Lucero, Jesús Orellana Rodas, Felipe Lituma

Ordóñez, Pablo Loja Matute, Mario Ulloa Cabrera y Miguel Cando López.-

En fecha ocho de Agosto del año dos mil, ante la Notaria Segunda de este

cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma; e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Gualaceo con el número diez, el dieciséis de Agosto

del año dos mil, se realizo el Aumento de Capital y la Consecuente

Reforma del Estatuto Social.- Es así, que el señor **Alejandro de**

Jesús Orellana Rodas y su cónyuge la señora **Elva de la Nube Sánchez**

Lituma, poseen dentro de la **Compañía Treinta y Cinco Participaciones**

del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta

General Extraordinaria de socios reunida en fecha veintiuno de enero del

año dos mil trece, resolvió autorizar al socio señor **ALEJANDRO DE**

JESUS ORELLANA RODAS, el total de las participaciones que posee

como socio en la Compañía de "Transportes FASAYÑAN CIA. LTDA",

consistentes en **Treinta y Cinco participaciones**, del valor de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de

la Junta General Extraordinaria que se adjunta a la presente como

documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por

medio de la presente escritura los comparecientes señores: **Alejandro de**

Jesús Orellana Rodas y **Elva de la Nube Sánchez Lituma**, transfiere en

favor de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA**

CARRION CIA. LTDA, Treinta y Cinco, del valor de un dólar de los

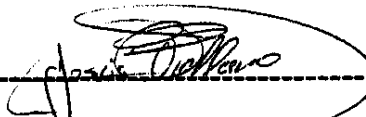
Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para sí los

cedentes. - CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario **LA**

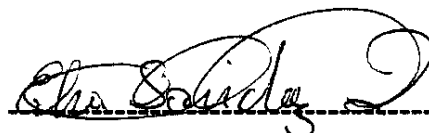
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRIO



CIA. LTDA, a través de su representante legal l señor Boris Eduardo Ochoa Patiño, paga por las participaciones adquiridas, es de TREINTA Y CINCO DOLARES De los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción; QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de la escritura celebrarse.- Atentamente, Doctor Trajano Arichávala Ríos, Abogado, Matrícula Número novecientos diez, del Colegio de Abogados.- “ Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, previstas en la Ley Notarial.- Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ALEJANDRO DE JESUS ORELLANA
RODAS CI. 010177334-9



ELVA DE LA NUBE SANCHEZ
LITUMA CI. 010186852-9 (sigue

FIRMAS)



A handwritten signature in black ink, appearing to be "B. Ochoa", written over a horizontal dashed line.

BORIS EDUARDO OCHOA

PATÑO CI. 010301262-1

LA NOTARIA:

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal dashed line.

DOCUMENTOS HABILITANTES...

A faint, irregular stamp or mark, possibly a watermark or a very light ink stamp, located at the bottom of the page. It contains some illegible text.

Chordeleg, a 31 de enero de 2012



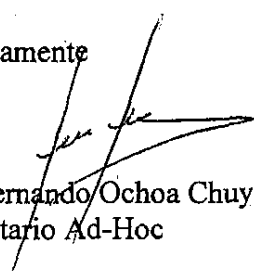
Señor
Boris Eduardo Ochoa Patiño
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la junta general extraordinaria de socios de la Compañía Constructora Chordeleg Ochoa Carrión Cía. Ltda., celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil doce, ha resuelto reelegirle en el cargo de GERENTE, de la mencionada compañía, cargo que lo desempeñara por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente, reemplazado; ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Constructora Chordeleg Ochoa Carrión Cía. Ltda, se constituyo mediante escritura pública celebrada el 11 de diciembre del año dos mil nueve, ante el notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Chordeleg, bajo el número 7, el veinte y ocho de diciembre de 2009.

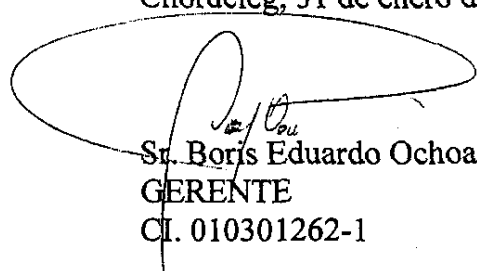
Atentamente



Sr. Fernando Ochoa Chuya
Secretario Ad-Hoc

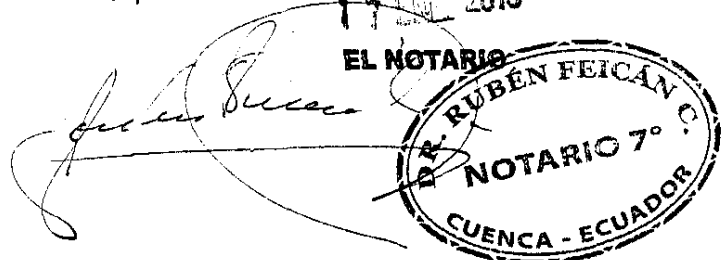
Yo, *Boris Eduardo Ochoa Patiño*, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Constructora Chordeleg Ochoa Carrión Cía. Ltda., y tomo posesión del mismo.

Chordeleg, 31 de enero de 2012



Sr. Boris Eduardo Ochoa Patiño
GERENTE
CI. 010301262-1

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
EN FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME
PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.
CUENCA, ----- 31 de enero 2012



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha veinte y nueve de febrero de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO MERCANTIL, en el Registro Mercantil en el Tomo 1 de fojas 5 a 5 con el número de inscripción 5, celebrado entre: (OCHOA PATIÑO BORIS EDUARDO, en calidad de NOMBRADO); (JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRION CIA LTDA", en calidad de NOMBRADOR).




Firma del Registrador
Dr. Antonio Avila Solano



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 31178

Usuario: cabad

Nombre: COMPANIA DE TRANSPORTES FASAYNAN CIA. LTDA.

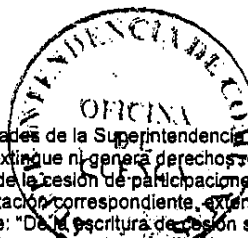
DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						407,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0101957843	CANDO MERCHAN CARLOS TARQUINO	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
2	0101607877	LEON GUILLEN HUGO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
3	0100061738	LEON RODAS HUGO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
4	0102387586	LITUMA ORDOÑEZ LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
5	0103572053	LOJA MATUTE PABLO SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
6	0101406148	LOPEZ CANDO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
7	0100508167	LUCERO RODAS RAFAEL ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
8	0103213450	MARCA JUELA CESAR MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	11,0000	
9	0101773349	ORELLANA RODAS ALEJANDRO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
10	0102127198	TAPIA RIOS CARLOS OCTAVIO	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
11	0101468577	ULLOA CABRERA MARIO ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
12	0101241370	VAZQUEZ SARMIENTO PEDRO PABLO	ECUADOR	NACIONAL	35,0000	
13	0103410890	VAZQUEZ VERA HUGO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	11,0000	
TOTAL (USD \$):					407,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/12/2007 10:41:38

Dr. Cristian Román Abad Ochoa
Delegado del Intendente de Compañías de Cuenca

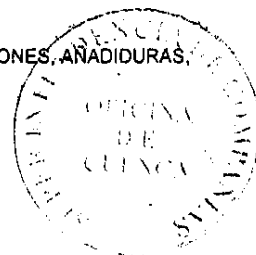
FECHA DE EMISIÓN: 28/06/2010 15:42:46



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ACTA N° 02 - 2013.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FASAYÑAN C. LTDA."
CELEBRADA EL DÍA LUNES 21 DE ENERO DEL 2013.**



En el cantón Gualaquiza, provincia de Azuay, a los veintiún días del mes de Enero del 2013, a las veinte horas, en la sede social de la compañía se reúnen los Señores socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA", Srs. Carlos Tarquino Cando Merchan, {Hugo Patricio León Guillen} Hugo Leonardo León Rodas, representado por el procurador común la Sra. María Luisa Guillen, Luis Felipe Lituma Ordoñez, {Pablo Sebastian Loja Matute, Miguel Angel López Cando, Rafael Alejandro Lucero Rodas, {Cesar Miguel Marca Juela, Alejandro de Jesús Orellana Rodas, Carlos Octavio Tapia Rios, Mario Alfonso Ulloa Cabrera, Pedro Pablo Vazquez Sarmiento y Hugo Santiago Vazquez Vera. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. ALEJANDRO DE JESUS ORELLANA RODAS A LA CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRION CIA. LTDA., REPRESENTADA POR EL SR. BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO EN SU CALIDAD DE GERENTE, CONSISTENTE EN TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Carlos Tarquino Cando en su calidad de Presidente, actúa como secretario el Sr. Gerente Cesar Miguel Marca. El Sr. Presidente ordena tratar el único punto del orden del día, y al respecto manifiesta que por pedido verbal del Sr. Alejandro de Jesús Orellana Rodas ha convocado a esta junta general de socios para conocer que el mencionado compañero solicita se le autorice transferir el total de sus participaciones a la CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRION CIA. LTDA. representada por el señor Boris Eduardo Ochoa Patiño en su calidad de Gerente, la que desea formar parte de la compañía de transportes Fasayñan C. Ltda. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor ALEJANDRO DE JESUS ORELLANA RODAS, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en treinta y cinco participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRION CIA. LTDA. representada por el señor Boris Eduardo Ochoa Patiño en su calidad de Gerente; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

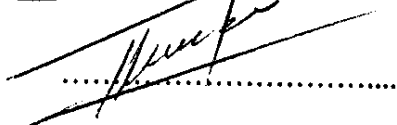
Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente,

1. Carlos Tarquino Cando Merchan



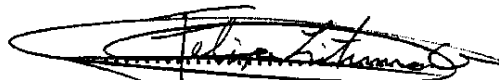
2. Hugo Patricio León Guillen



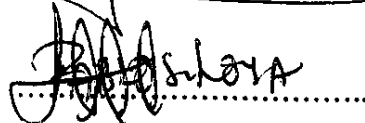
3. Hugo Leonardo León Rodas
(Representante)



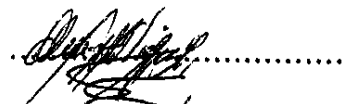
4. Luis Felipe Lituma Ordoñez



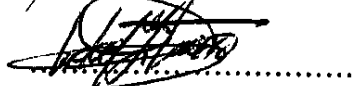
5. Pablo Sebastian Loja Matute



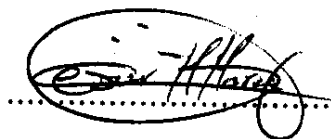
6. Miguel Angel López Cando



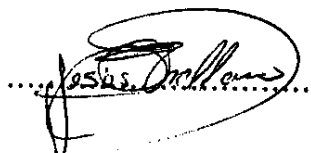
7. Rafael Alejandro Lucero Rodas



8. Cesar Miguel Marca Juela



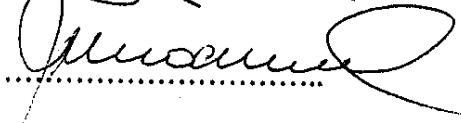
9. Alejandro de Jesús Orellana Rodas



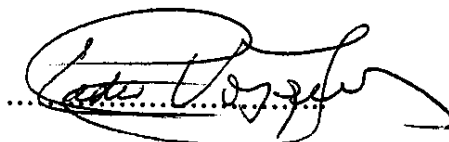
10. Carlos Octavio Tapia Rios



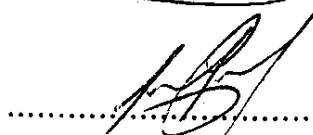
11. Mario Alfonso Ulloa Cabrera



12. Pedro Pablo Vazquez Sarmiento



13. Hugo Santiago Vazquez Vera

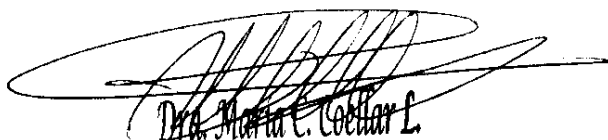


HAS --

TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA
TERCERA COPIA EN SIETE FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION.

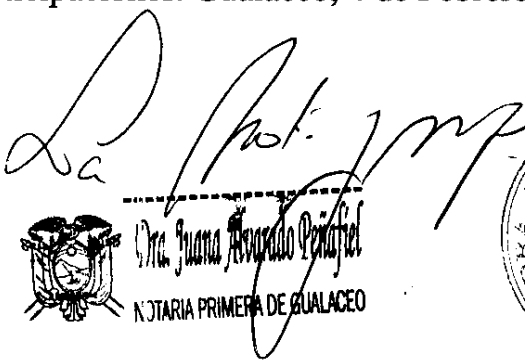



Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



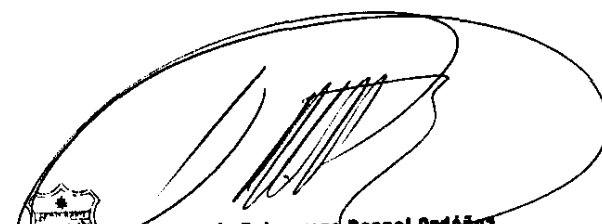
DOY FE: Que al margen de las Escrituras de Constitución de la COMPAÑÍA
"TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA.", de fecha 25 de Agosto de 1989,
he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de
Transferencia de participaciones. Gualaceo, 4 de Febrero del 2.013.-




Dra. Juana Alvarado B.
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía de TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LTDA. Inscrito bajo el número uno del Registro Mercantil, en fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges ALEJANDRO DE JESÚS ORELLANA RODAS Y ELVA DE LA NUBE SÁNCHEZ LITUMA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRIÓN CIA. LTDA. Cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del Cantón Gualaceo. En fecha primero de febrero del dos mil trece. Gualaceo, Febrero 6 del dos mil trece. La Registradora.



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Registradora de la Propiedad
del cantón Gualaceo



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.13.128
Cuenca, 21 de febrero de 2013
T. No. 1255

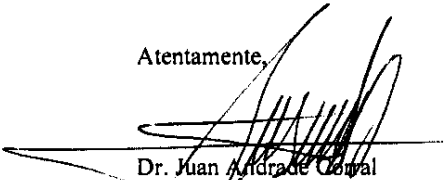
Señor doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Gualaceo, el 1 de Febrero de 2013, por los socios de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FASAYÑAN CIA. LNTDA.", el socio ALEJANDRO DE JESÚS ORELLANA RODAS y su cónyuge proceden a transferir 35 participaciones de un dólar cada una en favor de la compañía "CONSTRUCTORA CHORDELEG OCHOA CARRIÓN CIA. LTDA.", en cumplimiento de todos los requerimientos legales y reglamentarios, por la que Registro de Sociedades debe proceder con su registro.

Es necesario que se acerque a conversar con el suscrito.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Giral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
21/02/2013

Cuenca, 20 de Febrero del 2013

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE CUENCA
Presente:

De mis consideraciones.

La Compañía de transportes Fasayñan Cia. Ltda., con Número de expediente **31178** comunica que el día 6 de Febrero del 2013, ha registrado la siguiente cesión de Participaciones en el libro de Participaciones y socios:

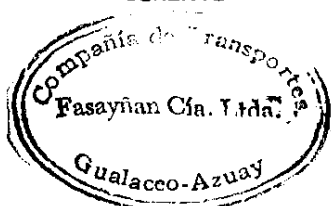
CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRE: Alejandro de Jesús	NOMBRE: Compañía constructora Chordeleg Ochoa Carrión Cia. Ltda.
APELLIDOS: Orellana Rodas	APELLIDOS:
CC: 0101773349	CC/RUC: 0190362515001
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Nº PARTICIPACIONES: 35	Nº PARTICIPACIONES: 35
VALOR DE CADA PART.: 1,00	VALOR DE CADA PART.: 1.00
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente

Sr. César Miguel Marca Juela

GERENTE



20 FEB 2013
Rebeca Ibarra Polo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE CUENCA

223173
Sr. Boris Choe